



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2020-02220414 - GDEBA-GGCJARBA Comisión Plenaria y Arbitral- Convenio Multilateral del Impuesto a los Ingresos Brutos

VISTO el expediente N° EX-2020-02220414 - GDEBA-GGCJARBA (22700-29980-2020), mediante el cual tramita la limitación, confirmación y designación ante la Comisión Plenaria y Arbitral del Convenio Multilateral del Impuesto a los Ingresos Brutos, de diferentes funcionarios y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.766 creó la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) como entidad autárquica de Derecho Público, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, estableciendo que mantendrá sus relaciones con el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Economía y tendrá por finalidad la ejecución de la política tributaria mediante la determinación, fiscalización y percepción de los tributos y accesorios dispuestos por las normas legales, así como también la administración del catastro territorial;

Que, en su artículo 4°, inciso n), la Ley N° 13.766 le atribuye a la Agencia de Recaudación la facultad de designar, conjuntamente con el Ministerio de Economía, a los representantes de la Provincia de Buenos Aires ante las comisiones encargadas de la aplicación del Convenio Multilateral del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que se encuentran vacantes los cargos de representantes titular y suplente, ante la Comisión Arbitral, y el cargo de representante titular, ante la Comisión Plenaria, del referido Convenio Multilateral sobre los Ingresos Brutos;

Que, consecuentemente, se considera necesario designar los nuevos representantes ante dichos órganos;

Que, en tal sentido, se propicia la designación del Licenciado Cristian Alexis GIRARD (D.N.I. N° 29.013.449 – Clase 1981), Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires, como Representante Titular de la Provincia de Buenos Aires ante la Comisión Arbitral y ante la Comisión Plenaria del Convenio Multilateral del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Qué, de igual modo, se estima necesario designar al Licenciado Federico Horacio GOSMAN (D.N.I. N° 30.334.028 – Clase 1983), Subdirector Ejecutivo de Recaudación y Catastro de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires, como Representante Suplente de la Provincia de Buenos Aires ante la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que, asimismo mediante Resolución Conjunta, de fecha 17 de febrero de 2016, registrada bajo el N° 25 del entonces Ministerio de Economía actual Ministerio de Hacienda y Finanzas y el N° 39 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), se designó a la Doctora Daniela CISTOLA (DNI N° 21.509.921 – Clase 1970), Vocal Alternativo de la Provincia de Buenos Aires ante la Comisión Plenaria del Convenio Multilateral del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y se confirmó su designación como Vocal Alternativo de la Provincia de Buenos Aires ante la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, ambas designaciones confirmadas por la Resolución Conjunta, de fecha 6 de septiembre de 2016, registrada bajo el N° 127 del entonces Ministerio de Economía actual Ministerio de Hacienda y Finanzas y el N° 301 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA);

Que resulta conveniente limitar a la Doctora Daniela CISTOLA, en su calidad de Vocal Alternativo de la Provincia de Buenos Aires ante la Comisión Plenaria del Convenio Multilateral del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que se estima necesario efectuar la designación de la Doctora Paula Evelina SAID (DNI N° 28.868.594 – Clase 1981), en su carácter de Gerente de Servicios Jurídicos Tributarios y Catastrales, dependiente de la Gerencia General de Técnica Tributaria y Catastral, de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, la cual tiene competencia en cuestiones vinculadas a la aplicación del Convenio Multilateral, como Vocal Alternativo por la Provincia de Buenos Aires ante la Comisión Plenaria del Convenio Multilateral del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que, asimismo, resulta pertinente confirmar la designación de la Doctora Sandra Patricia MARUCCIO (D.N.I. N° 20.519.133- Clase 1969), en su carácter de Gerente General de Técnica Tributaria y Catastral de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, la cual tiene competencia en cuestiones vinculadas a la aplicación del Convenio Multilateral, como Representante Suplente por la Provincia de Buenos Aires ante la Comisión Plenaria del Convenio Multilateral del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, mediante RESFC-2019-20-GDEBA-MEGP de fecha 16 de julio de 2019, de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) y del entonces Ministerio de Economía actual Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que, por último, resulta pertinente confirmar la designación mencionada anteriormente de la Doctora Daniela CISTOLA como Vocal Alternativo ante la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, en su carácter de Jefa de Departamento del Departamento Convenio Multilateral, dependiente de la Gerencia de Servicios Jurídicos Tributarios y Catastrales y de la Gerencia General de Técnica Tributaria y Catastral de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires;

Que la presente medida, se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 4) inciso n) de la Ley N° 13.766 y 25 inciso 6) de la Ley N° 15.164;

Por ello,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Y EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVEN

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del día 1° de abril de 2020, como Representante Titular de la Provincia de Buenos Aires ante la Comisión Arbitral y la Comisión Plenaria del Convenio Multilateral del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, al Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires, Licenciado Cristian Alexis GIRARD (D.N.I. N° 29.013.449 - Clase 1981).

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del día 1° de abril de 2020, como Representante Suplente de la Provincia de Buenos Aires ante la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, al Subdirector Ejecutivo de Recaudación y Catastro de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires, Licenciado Federico Horacio GOSMAN (D.N.I. N° 30.334.028 – Clase 1983).

ARTÍCULO 3°. Limitar, a partir del 1° de mayo de 2020, la designación de la Doctora Daniela Carolina CÍSTOLA (D.N.I. N° 21.509.921 - Clase 1970), como Vocal Alterno de la Provincia de Buenos Aires ante la Comisión Plenaria del Convenio Multilateral del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, establecida mediante Resolución Conjunta, de fecha 17 de febrero de 2016, registrada bajo el N° 25 del entonces Ministerio de Economía actual Ministerio de Hacienda y Finanzas y el N° 39 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA).

ARTÍCULO 4°. Designar, a partir del 1° de mayo de 2020, como Vocal Alterno de la Provincia de Buenos Aires ante la Comisión Plenaria del Convenio Multilateral del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a la Gerenta de Servicios Jurídicos Tributarios y Catastrales de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires, Doctora Paula Evelina SAID (D.N.I. N° 28.868.594 – Clase 1981).

ARTÍCULO 5°. Confirmar la designación como Vocal Alterno de la Provincia de Buenos Aires ante la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a la Doctora Daniela CISTOLA (D.N.I. N° 21.509.921 - Clase 1970), establecida mediante la Resolución Conjunta N° 39/16 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) y N° 25/16 del entonces Ministerio de Economía actual Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 6°. Confirmar la designación como Representante Suplente de la Provincia de Buenos Aires ante la Comisión Plenaria del Convenio Multilateral del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a la Doctora Sandra Patricia MARUCCIO (D.N.I. N° 20.519.133- Clase 1969), establecida mediante RESFC-2019-20-GDEBA-MEGP de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) y del entonces Ministerio de Economía actual Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, notificar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

